PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
FOLIO
48
M.E.

EMMA/DM.
EXPTE. Nº 116-I-1981

DECRETO Nº 8744 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2019

VISTO:

El expediente Nº 116-I-1981 caratulado: IBÁÑEZ, VÍCTOR ALFREDO: S/ ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL EN Bº MARIANO MORENO DE ESTA CAPITAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 992-H-1981 de fecha 28 de Septiembre de 1981, se adjudicó en venta a favor del Sr. Víctor Alfredo Ibáñez, DNI Nº 11.664.460, el Lote Nº 23, Manzana 85, Padrón A-19.373, Matricula A-38442-19373 ubicado en el Barrio Mariano Moreno de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Número Ciento Treinta y Cuatro (134) de fecha 25 de Junio del año 1984, pasada ante la Escribana Publica Livia Teresa Balut, Adscripta al Registro del Estado;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos Once Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil ($11.154.000), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda Nº 49/2018, expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 23 de Abril de 2018 (fs. 37);

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto Nº 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor del Sr. Víctor Alfredo Ibáñez, DNI Nº 11.664.460, del terreno fiscal individualizado como Lote Nº 23, Manzana 85, Padrón A-19.373, Matricula A-38442-19373, ubicado en el Barrio Mariano Moreno de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
FOLIO
49
M.E.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 8744 -ISPTyV.-

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese al interesado, publíquese -en forma sintética-, en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Rentas a sus efectos y siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda a sus efectos.-

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DIR. DE REGULARIZACION DOMINIAL
RECIBIDO
MESA DE ENTRADAS
FECHA ..... / 28 MAR. 2019 .....
HORA .....